



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000052-2025-MDP/A [47364 - 4]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- SISGEDO [47364-0]
- INFORME N° 0504-2025-MDP/GGA [47364 - 1]
- INFORME LEGAL N° 00159-2025-MDP/OGAJ [47364 - 2]
- INFORME N° 0079-2025-MDP/GM [47364 - 3]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N.º 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo que, de conformidad con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; dentro de su competencia;

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, cuyo objeto es distinguir y resaltar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades, que desarrollan acciones en beneficio de la comunidad, constituyendo un punto de referencia para las nuevas generaciones, siendo fuente de permanente inspiración.

Que, mediante expediente SISGEDO 47364-0 de fecha 14 de marzo del 2025, el señor Marlon Angel Velasquez Jauregui representante de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial ASEZ STAR, solicita reconocimiento por su participación en la campaña de limpieza en la playa de Pimentel el día 16 de marzo del presente;

Que, mediante Informe N° 0504-2025-MDP/GGA [47364 - 1] de fecha 21 de marzo del 2025, la Gerencia de Gerencia de Gestión Ambiental, informa de lo solicitado por la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial ASEZ STAR a la Gerencia Municipal para su debido procedimiento y poder brindar dicho reconocimiento solicitado;

Que, mediante Informe Legal N°159-2025-MDP/OGAJ [47364 - 2] de fecha 21 de marzo del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que (...) *siendo facultad de la Municipalidad Distrital de Pimentel promover y reconocer a las personas que cumplen funciones destacadas en el marco de la difusión de la cultura, la educación y economía, se debe aprobar el reconocimiento a la Asociación de Estudiantes voluntarios de ASEZ STAR por el apoyo brindado en la limpieza de playa para la Gerencia de Gestión Ambiental (...)*;

Que, mediante Informe N° 0079-2025-MDP/GM [47364 - 3] de fecha 21 de marzo del 2025, Gerencia Municipal informa al despacho de Alcaldía sobre la solicitud de reconocimiento a la Asociación de Estudiantes Voluntarios de ASEZ STAR, a fin de proseguir con su trámite, recomendando se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante plataforma SISGEDO, el despacho de Alcaldía deriva el expediente a la Oficina General de



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000052-2025-MDP/A [47364 - 4]

Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país y, estando en concordancia a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con todo lo señalado y de conformidad a los documentos del visto y a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR AL GRUPO DE ESTUDIANTES VOLUNTARIOS DE LA IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL ASEZ STAR QUE PARTICIPARON EN LA CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LA PLAYA, REALIZADO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel (WWW.MUNIPIMENTEL.GOB.PE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 21/03/2025 - 16:07:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
JESUS ALBERTO BERNAL FERNANDEZ
GERENTE DE GESTION AMBIENTAL
21-03-2025 / 15:33:20

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
21-03-2025 / 15:38:29

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
21-03-2025 / 15:57:02

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
21-03-2025 / 16:04:11